



Asunto: Se rinde informe de actividades correspondiente al mes de Abril 2021

La Paz, Baja California Sur, a 3 de mayo de 2021.

Lic. Claudia Angulo Castro
Titular de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción
Blvd. Luis Donald Colosio 2025 B Altos
Colonia Donceles. CP 23070
La Paz, B.C.S.

P r e s e n t e

Por medio del presente en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el tercer párrafo de la Cláusula Cuarta del Contrato de Prestación de Servicios por Honorarios vigente, en calidad de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur (SEABCS), me permito remitir a Usted, anexo al presente, el informe de actividades correspondiente al mes de abril del año 2021.

De esta manera, solicito se realice el trámite respectivo para el pago de los honorarios comprometidos.

Sin más, le envió un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Dra. Alma Lidia Cota Ojeda
Miembro del Comité de Participación Ciudadana
Del Sistema Estatal Anticorrupción.

c.c.p. Archivo



16 JUL 2021

RECIBIDO

210
[Handwritten signature]

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

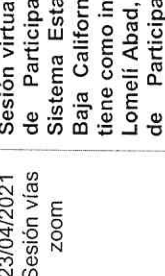
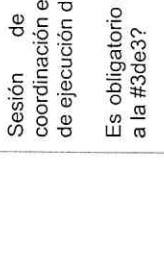
Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>12/04/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Orden del día:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ajuste de pagos a los honorarios del CPC correspondientes al ejercicio 2021 sigue en espera el oficio de Secretaría de Finanzas con el presupuesto ejercido en el 2020. - Seguimiento al proceso a llevar a cabo con el IEE para la realización del Observatorio Electoral y para la instalación de la Plataforma 3 de 3, siendo el primer paso la definición del grupo impulsor. -Revisión de las atribuciones tanto del CPC como del CC, en la LSEABCS, así como de la LRAEBCS. - Impresión y firma de la PEABCS, a efecto de que sea publicada en el Boletín Oficial de Gobierno del Estado de Baja California Sur. 	<p>La Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que al ejecutar la plataforma Observatorio Electoral, así como la plataforma 3 de 3, necesariamente se deberá interactuar con OSC, debiéndose implementar mecanismos para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción, permitiendo promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad; establecer alianzas y redes de combate a la corrupción y al mismo tiempo se genera un voto informado para el ciudadano.</p>	<p>Como resultado de La Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se ACORDÓ:</p> <p>En relación al ajuste de los honorarios al CPC ejercicio 2021, explorar otras alternativas un siguiente plan de acción, a efecto de contar con la certeza del presupuesto asignado 2021 a la SESEA.</p> <p>Para continuar con la implementación del observatorio electoral y la plataforma 3 de 3 con el IEEBCS, el Maestro Jorge Moore Valdivia, contactará al Consejero Yanome Chikara, para agendar con él y con la Maestra rebecca Barrera Amador, Consejera Presidenta del IEE, la reunión de trabajo para conformar el Grupo Impulsor para que las plataformas puedan ser lanzadas a más tardar el día 20 de abril del 2021.</p> <p>La Lic. Elide Salvatierra Ramirez, será la responsable de elaborar el análisis de las tareas y atribuciones asignadas al CPC y al CC, tanto en la LSEABCS y en la LRAEBCS, de este análisis dependerá la sesión que convocará el Mtro. Jorge Moore, a los integrantes del CC.</p> <p>El Mtro. Jorge Moore Valdivia se comunicará con la Secretaria Técnica Lic. Claudia Angulo Castro, en relación a la publicación de la PEABCS, en el BOGEBCS.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción. X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.	19/04/2021 Sesión vía zoom	<p>Sección virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Fue una sesión de seguimiento a tres temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sesión ordinaria del CPC para el día 25 de abril del 2021. • Integración del orden del día para la celebración de la sesión ordinaria. • Revisión de plataformas de otros CPC's de (Jalisco, Guanajuato, Quintana Roo), para construir la plataforma de las declaraciones de 3 de 3 y el observatorio Electoral. • El Lic. Guillermo Lara Morales, propone invitar a la Preparatoria José María Morelos y Pavón para utilizar el Servidor, y ligar la plataforma de Transparencia Mexicana. 	<p>La Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las fracciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que al ejecutar la plataforma Observatorio electoral necesariamente se deberá interactuar con OSC que tienen interés en coordinarse con los CPC la plataforma de las declaraciones de 3 de 3 y el observatorio Electoral, al mismo tiempo de ser necesario se deberán implementar mecanismos para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción</p>	<p>De la Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se derivan los siguientes ACUERDOS:</p> <p>El Lic. Guillermo Lara Morales, verificará la capacidad técnica del servidor y página web de la Preparatoria José María Morelos y Pavón para albergar la plataforma de Transparencia Mexicana, 3 de 3 y el observatorio Electoral.</p> <p>No suscribir el convenio de vinculación con el ITAIBCS, dado el nulo interés que el Mtro. Conrado Mendoza, Consejero Presidente el ITAI, ha demostrado.</p> <p>Convocar a una sesión de trabajo con el IEVBSCS, la próxima semana del 19 al 22 de abril a efecto de ultimar detalles para el arranque de los trabajos relativos a la Plataforma # 3de3, que en la ruta crítica corresponde la conformación oficial del Grupo Impulsor.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;</p> <p>Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>20/04/2020 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión de prensa con el periodista, Gilberto Santisteban, corresponsal del periódico ZETA en Baja California Sur.</p> <p>Entrevista realizada por el periodista Gilberto Santisteban, corresponsal del ZETA en B.C.S. la cual se realizó con el objeto de dar a conocer situaciones importantes a la sociedad civil, invitando a los interesados a sumarse a nuestros objetivos en la lucha del combate a la corrupción.</p> <p>Los temas que se abordaron: Afectaciones al SEA de BCS, po el conflicto en el Congreso Local, desde marzo del 2020 y que continúa sin resolverse.</p> <p>Insuficiencia Presupuestaria del SEA de BCSI para atender los temas que nos ocupan por mandato de Ley.</p> <p>La Política Estatal Anticorrupción, pasos a seguir.</p>	<p>La Sesión de prensa con el periodista, Gilberto Santisteban, corresponsal del periódico ZETA en Baja California Sur, se relaciona con las fracciones X y XVII del artículo 21 de la LAEBCS. A la fecha se han vencido los plazos establecidos para que se cuente con el Fiscal Anticorrupción, tarea que ha sido descuidada por parte del Congreso del Estado afectando de manera sustancial al Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>De igual manera, está el tema de la falta de comisión de selección para nombramientos de miembros del CPC. El presupuesto también es tema del Congreso del Estado. Ahora bien, el Comité de Participación Ciudadana mediante esta interacción con el medio de comunicación, está utilizando esta vía para promover ante la sociedad acciones realizadas por el CPC y de esta amanaera despertar el interés de participación por parte de la sociedad, lo que sin duda se reflejará en que el CPC comience a crear vínculos con sus aliados</p>	<p>De la Sesión de prensa con el periodista, Gilberto Santisteban, corresponsal del periódico ZETA en Baja California Sur, se ACORDÓ:</p> <p>Continuar difundiendo, a través de los medios de comunicación que maneja el periodista Gilberto Santisteban, las acciones del CPC para promover la colaboración con instituciones en la materia.</p> <p>Publicación en el Semanario Z, el día 29 de abril de 2021.</p> <p>https://zetalijuana.com/2021/04/sistema-anticorrupcion-de-bcs-de-mal-en-peor/</p>	

Dra. Alma Lidia Cota Ojeda
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer de mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos</p>	<p>23/04/2021 Sesión vías zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en la que se tiene como invitado al Lic. Napoleón Lomeli Abad, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Nayarit.</p> <p>Sesión de retroalimentación y coordinación entre pares sobre el tema de ejecución de la Plataforma #3de3.</p> <p>Es obligatorio o e voluntario adherirse a la #3de3?</p> <p>No es delicado que los candidatos aporten información de su patrimonio? -Firma de convenios y facultad del CPC para firma de Cartas de Intención.</p> <p>Conformación del Grupo Impulsor.</p> <p>Posible Dependencia en la que se podrá alojar técnicamente la Plataforma #3de3.</p>	<p>La Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en la que se tiene como invitado al Lic. Napoleón Lomeli Abad, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Nayarit, se relaciona con la fracción X citada en la atribución legal, ya que al ejecutar la plataforma #3de3, necesariamente se deberá interactuar con OSC que tienen interés en coordinarse con el CPC's. Así mismo este tipo de mecanismos, es una propuesta para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de articulación ciudadana y académica.</p> <p>El uso de la plataforma #3de3, permitirá promover la consolidación de una cultura ciudadana de respeto a la legalidad; establecer alianzas y redes de combate a la corrupción y al mismo tiempo se genera un voto informado para el ciudadano.</p>	<p>En la Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, en la que se tiene como invitado al Lic. Napoleón Lomeli Abad, Presidente del Comité de Participación Ciudadana de Nayarit, se concluyeron los siguientes puntos:</p> <p>Continuar con la ejecución de la Plataforma #3de3.</p> <p>La importancia de estos ejercicios entre pares y OSC, dada la necesidad de generar aliados, los CPC'S sin duda son grupos de ciudadanos que fungimos como un enlace con las organizaciones sociales y académicas que tienen interés en participar y ser parte de una red de conocimiento sobre la política nacional y estatal anticorrupción.</p>	 

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>25/04/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur.</p> <p>Sesión de seguimiento:</p> <p>Sesión ordinaria del Comité de Participación Ciudadana, 26/04/2021;</p> <p>Página web del CPC;</p> <p>Plataforma #3de3, grupo impulsor conformado por CPC-IEE;</p> <p>Revisión al Formato de compromisos proceso electoral 2021, alcaldes y diputaciones federales y locales.</p> <p>Oficio presupuesto 2021 asignado al Sistema Estatal Anticorrupción (Secretaría de Finanzas);</p> <p>Formatos de las declaraciones de los servidores públicos patrimonial y conflicto de intereses, que debe proponer el CPC al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de BCS.</p>	<p>La Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se relaciona con las fracciones VII y X citada en la atribución legal, ya que al ejecutar la plataforma #3de3, necesariamente se deberá interactuar con OSC que tienen interés en coordinarse con el CPC's.</p> <p>Así mismo este tipo de mecanismos, es una propuesta para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción, de esta actividad sin duda derivará el registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de articulación ciudadana y académica.</p>	<p>Como resultado de la Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, se ACORDÓ:</p> <p>El Lic. Guillermo Lara se pondrá en orden las actas de las sesiones del CPC, para y orden en el archivo correspondiente;</p> <p>La Lic. Elide Salvatierra elaborará un cuadro con las responsabilidades y tareas asignadas al CPC en la Ley de LRAEBCS;</p> <p>La Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, enlistará las obligaciones del CPC en base al principio de máxima publicidad y rendición de cuentas.</p> <p>El Maestro Jorge Moore Valdivia, platicará y propondrá reunión con la Secretaría Técnica, para determinar los pasos a seguir en el tema de los formatos de las declaraciones patrimoniales y de conflicto de interés, que debe proponer el CPC para su aprobación al Comité Coordinador;</p> <p>La Lic. Elidé revisará costos con Damiana Herrera del CPC de Morelos a efecto de elaborar la página web del CPCBCS;</p> <p>Se reprograma por causas de fuerza mayor la RO del CPC del día lunes 25 de abril, para el viernes 30 de abril, el Mtro. Jorge Moore Valdivia envía oficio de reprogramación;</p> <p>El Mtro. Jorge Moore Valdivia se comunicará el martes a primera hora con la Mtra. Rebeca Barrera Amador a efecto de dar seguimiento a las actividades programadas para la implementación de la Plataforma #3de3 proceso electoral 2021 BCS.</p>	

Dra. Alma Lidia Cota Ojeda
Miembro del Comité de Participación Ciudadana del SEA



ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

- Artículo 31.** La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:
- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
 - II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
 - III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
 - IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
 - V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
 - VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
 - VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
 - VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.

2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEBCS	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/producción	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>Artículo 31. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno materia de fiscalización y control de los recursos públicos;</p> <p>VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.</p>	<p>26/04/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, del Sistema Estatal Anticorrupción.</p> <p>En esta sesión de trabajo se abordaron los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Propuesta del CPC de Formatos para la presentación de las declaraciones Patrimonial y de Interés, para su presentación y aprobación al Comité Coordinador, de conformidad con los artículos 29 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del estado de Baja California Sur; <p>En relación a este tema la misma ley de Responsabilidades Administrativas en su artículo Quinto Transitorio segundo párrafo, establece que:</p> <p><i>"Una vez entrada en vigor esta Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur y hasta en tanto el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción determina los formatos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, los servidores públicos de todos los órdenes de gobierno las presentarán en los formatos magnéticos, electrónicos o impresos que se utilicen en el ámbito federal".</i></p> <p>Por lo anterior, se determina que en la próxima sesión ordinaria del Comité Coordinador se elevará a punto de acuerdo la utilización del formato federal para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses.</p>	<p>La Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, del Sistema Estatal Anticorrupción, se relaciona con las atribuciones de las fracciones V y VIII, ya que se establece una coordinación con las autoridades federales en materia de fiscalización y efecto de aplicar las normas e instrucciones a seguir por los Servidores Públicos de los Entes Públicos, para el llenado y presentación del Formato de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a las que hace referencia la LGRA.</p>	<p>Como resultado de la Sesión virtual de trabajo de la Comisión Ejecutiva, del Sistema Estatal Anticorrupción, se ACORDÓ:</p> <p>En la sesión ordinaria del Comité Coordinador se elevará a punto de acuerdo la utilización del formato federal autorizado para la presentación de las declaraciones patrimonial y de intereses.</p> <p>El Lic. Víctor Hugo Lucero Castro, enviará al CPC, vía correo electrónico los formatos para la presentación de las declaraciones autorizados por el Comité Coordinador Nacional a efecto de contar todos con los formatos aprobados para tal efecto</p>	